

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución 575 del 01 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 059 del 1 de abril de 2024, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. 1381 de 2025 expedida por la Dirección General.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO REDES SITP
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALEJANDRO ESPINOSA RIVEROS
DIRECCIÓN: Carrera 47ª No. 95-56 Oficina 406

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 43.086.586.887
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 43.086.586.887
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinticuatro (24) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	27 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de enero de 2028
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	IDU-1575-2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERBOGOTA SB
REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLO MAFIOLI PUCHE

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

III. CONSIDERACIONES
<p>1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención.</p> <p>2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el numeral 09 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MG-GC-01 Versión 11, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación.</p> <p>Los ítems no previstos objeto de la presente modificación surgen de condiciones particulares identificadas durante la ejecución de las obras, que hicieron necesaria su implementación. En este sentido, mediante los oficios radicados IDU No. 202652601615422 del 30 de septiembre de 2026 y No. 202652601672852 del 9 de octubre de 2026, la Interventoría remitió la justificación técnica y económica de la necesidad de incorporar los ítems no previstos NP-01, NP-02, NP-03, NP-04, NP-05, NP-06 y NP-07, junto con sus respectivos soportes, previamente revisados y aprobados por dicha instancia, de lo cual se presenta a continuación la justificación dada:</p> <p>NP-01. MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Densa MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14- HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MECÁNICA, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).</p> <p>Se requiere incorporar este ítem debido a que los precios contractuales contemplan la nivelación de mezcla asfáltica mediante procedimiento manual, mientras que las condiciones de los frentes de obra demandan extendido, nivelación y compactación mecánica, a fin de garantizar la regularidad superficial, el espesor uniforme y la calidad de la capa asfáltica. La ejecución nocturna permite, además, reducir las afectaciones a la movilidad.</p>

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

NP-02. BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye transporte, suministro, extendido, nivelación y compactación).

Se requiere incorporar este ítem, no previsto en los precios contractuales, debido a que los diagnósticos y diseños de rehabilitación podrán determinar la necesidad de incluir esta capa en la estructura del pavimento, según las condiciones existentes y los requerimientos estructurales de cada segmento, con el fin de mejorar su capacidad portante y desempeño ante las solicitudes del tránsito.

NP-03. SELLO DE FISURAS PAVIMENTO FLEXIBLE HORARIO NOCTURNO

Se requiere este ítem porque el precio contractual contempla la ejecución diurna y no incluye las condiciones de trabajo nocturno. Su incorporación permitirá atender los segmentos cuya programación requiera labores nocturnas, reduciendo las afectaciones a la movilidad y controlando la infiltración de agua para prevenir la progresión de los deterioros del pavimento. Lo anterior para el capítulo de Conservación Programada.

NP-04. SELLO DE FISURAS PAVIMENTO HIDRAULICO HORARIO NOCTURNO

Se requiere incorporar este ítem, dado que el precio contractual contempla la ejecución diurna y no considera los costos asociados a la mano de obra nocturna. Su inclusión permitirá atender los segmentos que requieran intervención en este horario, minimizando las afectaciones al tránsito y controlando el ingreso de agua y materiales a través de las fisuras, para proteger la estructura del pavimento. Lo anterior para el capítulo de Conservación Programada.

NP-05. SELLO DE FISURAS PAVIMENTO FLEXIBLE HORARIO NOCTURNO

Se requiere este ítem porque los precios contractuales no contemplan la ejecución nocturna de esta actividad y los PMT aprobados establecen ventanas de trabajo en dicho horario para algunos segmentos. Por tanto, se requiere ajustar el componente de mano de obra para atender oportunamente los deterioros, reducir las afectaciones a la movilidad y evitar la infiltración de agua hacia las capas estructurales del pavimento. Lo anterior para el capítulo de Conservación por Reacción.

NP-06. SELLO DE FISURAS PAVIMENTO HIDRAULICO HORARIO NOCTURNO

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

Se requiere incorporar este ítem, debido a que los precios contractuales corresponden a actividades diurnas de conservación programada y no contemplan su ejecución nocturna por reacción. El ajuste de la mano de obra permitirá atender oportunamente los deterioros en los horarios definidos por los PMT, controlar el ingreso de agua y materiales a través de las fisuras y prevenir daños en la estructura del pavimento. Lo anterior para el capítulo de Conservación por Reacción.

NP-07. BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA HORARIO NOCTURNO (Incluye transporte, suministro, extendido, nivelación y compactación).

Se requiere incorporar este ítem, no previsto contractualmente, debido a que los diagnósticos y diseños de rehabilitación podrán determinar la necesidad de ejecutar esta capa estructural en los segmentos intervenidos. Adicionalmente, se requiere contemplar su ejecución nocturna cuando las condiciones operativas y de movilidad así lo exijan, con el propósito de mejorar la capacidad estructural del pavimento y reducir las afectaciones al tránsito.

Así mismo, se precisa que los precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos mencionados no se encuentran incluidos en el Sistema de Información de Precios de Referencia del IDU, razón por la cual se adelantó el análisis y la sustentación de los precios respectivos para su revisión en el marco del trámite de incorporación contractual.

- Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objetos de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucren el uso de los ítems no previstos en mención.
- Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 09. ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MG-GC-01 Versión 11, *“Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, salvo que el*

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

Ordenador del Gasto considere que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección”.

5. La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. **STCST 202638701391921 del 09 de octubre de 2026**, la No Objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 09. ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos MG-GC-01 Versión 11, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario Fijado
NP-01	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Densa MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14- HORARIO NOCTURNO. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MECÁNICA, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	\$ 1.403.833,00

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

NP-02	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye transporte, suministro, extendido, nivelación y compactación).	M3	\$ 937.787,00
NP-03	SELLO DE FISURAS PAVIMENTO FLEXIBLE HORARIO NOCTURNO	ML	\$ 10.628,00
NP-04	SELLO DE FISURAS PAVIMENTO HIDRAULICO HORARIO NOCTURNO	ML	\$ 10.628,00
NP-05	SELLO DE FISURAS PAVIMENTO FLEXIBLE HORARIO NOCTURNO	ML	\$ 10.628,00
NP-06	SELLO DE FISURAS PAVIMENTO HIDRAULICO HORARIO NOCTURNO	ML	\$ 10.628,00
NP-07	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA HORARIO NOCTURNO (Incluye transporte, suministro, extendido, nivelación y compactación).	M3	\$ 953.365,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

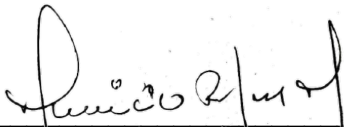
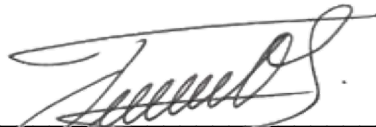
FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. <u>1589 de 2025</u>
OBJETO
<i>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 3</i>

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2026.

<p>POR EL IDU,</p>  <p>MAURICIO REINA MANOSA VA Subdirector General de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</p>  <p>LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN Director Técnico de Conservación de la Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</p>
<p>POR EL CONTRATISTA,</p>  <p>JOSE ALEJANDRO ESPINOSA RIVEROS Representante Legal del Contratista CONSORCIO REDES SITP</p>	<p>POR EL INTERVENTOR</p>  <p>PAOLO MAFIOLI PUCHE Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO INTERBOGOTA SB</p>

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por XXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXX obrando en su condición de XXXX según consta en la Resolución XXX de XXXX, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. XXXX de XXXX de 20XX .
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA XXXXXX
CONTRATISTA: <i>(Escriba el nombre o razón social del contratista y NIT)</i>
REPRESENTANTE LEGAL: <i>(Escriba nombre del representante legal del contratista o apoderado)</i>
DIRECCIÓN:

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. <i>(Número de Contrato)</i>
OBJETO
<i>(incluir el objeto del contrato tal cual se establece en el contrato)</i>

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: <i>(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</i>
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: <i>(incluir fecha del acta de inicio)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN: <i>(incluir fecha de terminación incluida prorrogas y suspensiones)</i>
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. <i>(incluir Número de Contrato)</i>
INTERVENTOR: <i>(Escriba el nombre o razón social del Interventor)</i>
REPRESENTANTE LEGAL: <i>(Escriba nombre del representante legal del interventor o apoderado)</i>

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
--------------	-------	---------

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

<i>(incluir que tipo de modificaciones se trata: prorroga, modificaciones, adiciones y/o suspensiones del contrato de obra y el número de acta o documento modificadorio)</i>	<i>(incluir la fecha de la modificación)</i>	<i>(incluir el objeto de la modificación)</i>
<i>Incluir cuantas casillas sean necesarias para señalar la totalidad de modificaciones.</i>		

III. CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios y a monto agotable, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención.
2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el numeral **XX** del Manual de Supervisión e Interventoría MG-GC-01 Versión **XX**, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación. *(Nota 1) (Incluir en este punto las circunstancias propias del contrato que se consideren pertinentes - Justificación de la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto)*
Nota 1. Se deberá incluir una de las dos (2) opciones, dependiendo si el contrato fue modificado en la cláusula de ítems no previstos o no, o si se trata de contratos celebrados en vigencia del actual Manual.
3. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objetos de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucren el uso de los ítems no previstos en mención.
4. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral **XX** ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Supervisión e Interventoría MG-GC-01 Versión **XX**, *"Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato."*
5. Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. **xxx** de **xxx**, la No Objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral **XX** ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría MG-GC-01 Versión

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

XX, (Nota 2) se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

Nota 2. Se deberá incluir una de las dos opciones.

7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario Fijado
(Incluir número de NP)	(Incluir descripción del NP)		

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula **xxx** denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula **xxxx** y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los
XXX días del mes de XXX de 20XX

<p>POR EL IDU,</p> <p>_____ (incluir nombre y cargo del ordenador del gasto) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</p> <p>_____ (incluir nombre y cargo del supervisor) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</p>
<p>POR EL CONTRATISTA,</p> <p>_____ (incluir nombre del representante legal o apoderado del contratista)</p>	<p>POR EL INTERVENTOR</p> <p>_____ (incluir nombre del representante legal o apoderado del contratista)</p>

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

FORMATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
3	2020-06-11	Se ajusta encabezado incluyendo el No. del contrato y objeto para que se evidencie en cada página. Se ajusta el numeral I para que se consigne la Resolución de Delegación de Funciones vigente. Se ajusta el numeral III subnumerales 2, 4 y 6, para hacer referencia al Manual de Interventoría vigente y los numerales que se encuentren en el mismo, respecto a los ítems no previstos. Se redistribuye el campo de firmas.	12
2	2019-09-16	Se ajusta el Capítulo III numeral 3, incluyendo la palabra " que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la interventoría", dándole cumplimiento a lo definido en el Manual de Interventoría.	5
1	2019-05-17	Versión inicial del documento	5

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Abraham David Jimenez Torres, SGDU / acentral, STRF / Adalberto Velasquez Segrera, DTGJ / Anny Yirlesa Arias Salazar, DTM / Diana Zoraida Perez Lopez, SGI / Jhonny Hernandez Torres, OAP / Johana Paola Lamilla Sanchez, DTGC / Sandra Julia Bolanos Calderon, SGI /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2020-06-10
Revisado por	Claudia Tatiana Ramos Bermudez, SGI Revisado el 2020-06-10 Luis Ernesto Bernal Rivera, DTM Revisado el 2020-06-10
Aprobado por	Juan Carlos Gonzalez Vasquez, DTGC Aprobado el 2020-06-11

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan